



MENDOZA, 16 de diciembre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico Nº 19176/25 caratulado: "CAV - Conv. Conc Interino 01/20 CD Prof Adjunto (SE) de Taller Rotacion I:Grabado, Taller Rotacion II:Grabado, Taller Rotacion: Grabado y Opcion Grupo I: Taller Rotacion I: Grabado. FAD".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Cierre de inscripción de fs. 62, figuran como postulantes inscriptos las siguientes personas: Valeria SEÑORANS y Matteo PAGLIAROSI.

Que iniciada la etapa de la sustanciación del concurso, la Comisión Asesora designada para atender en dicho concurso se expidió mediante **Acta Final** contenida a fs. 72/80, estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1º- Valeria SEÑORANS (80puntos) y 2º- Matteo PAGLIAROSI (60puntos)**.

Que de acuerdo con el procedimiento concursal, se ha dado cumplimiento con las notificaciones y plazos correspondientes y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que, por su parte, la Dirección de Personal informa que la Prof. SEÑORANS revista en esta dependencia los cargos **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva**, interino, para cumplir funciones en las asignaturas "Taller I y II para el Profesorado (con opción Grabado)"; "Taller I: Grabado" y "Taller II: Grabado", "Optativa Grupo I Taller I de Grabado", Carreras de Artes Visuales. **Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva (Ord. Nº 2/20-CD)**, interino, para el dictado de las asignaturas "Taller de Rotación I y II: Grabado"; "Taller de Rotación: Grabado", Carreras Artes Visuales. Por último, esta Dirección aclara que al momento de acceder a la presente designación, correspondería la baja de la docente en este último cargo, por tratarse de funciones en las mismas asignaturas.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo acordado en Sesión Plenaria del día 25 de noviembre de 2025.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora convocada mediante resolución Nº 209/25-CD, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Taller de Rotación I: Grabado**", "**Taller de Rotación II: Grabado**", "**Taller de Rotación: Grabado**" y "**Optativa Grupo I: Taller de Rotación I: Grabado**" que se dicta en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad; estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1º- Valeria SEÑORANS (80puntos) y 2º- Matteo PAGLIAROSI (60puntos)**.

Resol. N° 345

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANAS
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ARTÍCULO 2º.- Limitar, a partir del UNO (1) de diciembre de 2025, la prórroga de designación interina (**Ord. N° 2/20-CD**) de la Prof. Valeria SEÑORANS (Legajo 32401- CUIL 27-29875581-0) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "*Taller de Rotación I: Grabado*", "*Taller de Rotación II: Grabado*", "*Taller de Rotación: Grabado*" que se dicta en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, dispuesta mediante resolución N° 125/25-CD.

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	SEÑORANS, Valeria
Documento Único	29875581
CUIL o CUIT	27-29875581-0
Legajo N°	32.401

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	interino
3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de diciembre de 2025
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales
5. Espacio/s Curriculares	
1)	"Taller de Rotación I: Grabado"
2)	"Taller de Rotación II: Grabado"
3)	"Taller de Rotación: Grabado"
4)	"Optativa Grupo I: Taller de Rotación I: Grabado"

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º pertenece a:
Códigos Descripción

Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Plásticas
Especialidad	9 9	"Taller de Rotación I: Grabado", "Taller de Rotación II: Grabado", "Taller de Rotación: Grabado" y "Optativa Grupo I: Taller de Rotación I: Grabado"

ARTÍCULO 5º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º forma parte de los Planes de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6464	Profesor de Grado Universitario en Artes Visuales	33.33%
834	Licenciado en Artes Plásticas	33.33%
6465	Profesor de Grado Universitario en Historia del Arte	33.34%
Porcentaje total		100%

Resol. N° 345

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ARTÍCULO 6º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 7º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	807	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 9º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 345



LIC. MARÍANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO